

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0677-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2024

PARA: Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: ESQUEMA DE TRABAJO RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE
CODIFICACIÓN LEGISLATIVA No.SGC-ORD-011-CCL-009-2024

De mi consideración:

En respuesta al documento No. GADDMQ-SGCM-2024-1469-O, mediante el cual solicita que: "(...) de conformidad a sus competencias y atribuciones se sirvan emitir a este despacho en el término de 5 días observaciones, comentarios, sugerencias respecto de los libros que componen el Código Municipal, a fin de dar atención a lo solicitado por la Secretaria General."; me permito indicar que, en ámbito de mis competencias, por parte de la Dirección Metropolitana Administrativa, no se cuenta con observaciones al precitado documento debido a que dicho documento no cuenta con normativa inherente a las actividades propias de esta dependencia.

Respecto a contratación pública, los mecanismos de preferencia de Actores de la Economía Popular y Solidaria (AEPS) se encuentran establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siendo imperante ratificar que dicha norma es jerárquicamente superior al precitado Código y por lo tanto de aplicación directa. En cuanto al listado establecido en el art. 1177, que contiene los productos y servicios que deban ser adquiridos a través de Ferias Inclusivas o Catálogo Dinámico Inclusivo, es preciso considerar que los bienes o servicios catalogados cambian conforme los procedimientos de Catalogación que realiza el SERCOP, siendo esto ajeno a la voluntad de esta entidad; por lo que, podría eliminarse tal listado y generalizar la priorización de contratación con los AEPS, sin que se limite a cierto tipo de bienes o servicios o de procedimientos de contratación específicos, considerando que la LOSNCP establece parámetros normativos (como objeto y presupuesto) para la determinación de procedimientos de contratación pública que no necesariamente sean los ahí enlistados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego
DIRECTORA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2024-0677-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2024

Referencias:

- GADDMQ-AG-2024-0534-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2024-1012-M.pdf

Copia:

Sra. Abg. Alexandra Gabriela Sierra Garcia

Area Legal de la DMA

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD LEGAL

Srta. Abg. Camila Valeria Tapia Ramos

Servidora Municipal 11

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD LEGAL

Srta. Abg. Angie Samantha Ramirez Vinueza

Servidor Municipal 10

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD LEGAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexandra Gabriela Sierra Garcia	agsg	DMA-UL	2024-06-18	
Aprobado por: Katherine Cecilia Santillan Samaniego	kcsc	DMA	2024-06-18	

